

Bellavista, 11 AGO. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 136 -2021-DREC-DIR-DGP

Sres(as).
Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas y Privadas que brinden servicio educativo de nivel secundaria de EBR

Presente. -

ASUNTO : ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ONEM 2021

REF : a) RVM N° 235-2021-MINEDU
b) Informe N°404-2021-DREC-DGP

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Educación del Callao, y a la vez referirme al asunto citado.

Sobre el particular, mi despacho hace de su conocimiento que a través del documento de la primera referencia el MINEDU aprobó las bases de los concursos educativos entre ellos del concurso: Olimpiada Escolar Nacional de Matemática ONEM 2021.

En tal sentido, se anexa al presente las orientaciones para el desarrollo de la primera etapa de la ONEM 2021 a cargo de las IIEE. Asimismo, se convoca a usted a una reunión de Asistencia Técnica sobre el mencionado concurso, el día viernes 13 de agosto del presente a las 9:00a.m. a través de la plataforma ZOOM a través del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/83496627061>

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



María Victoria Madrid Mendoza
Lic. María Victoria Madrid Mendoza
Directora Regional de Educación del Callao
Gobierno Regional del Callao

MVMM/DDREC
FLT/C.DGDP
KOPA/EE

ANEXO

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA – IIEE DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2021

PÚBLICO OBJETIVO

Todas las y los estudiantes de educación secundaria de la EBR de las IIEE públicas y privadas del país que no hayan participado en años anteriores en alguna de las siguientes olimpiadas internacionales: Máster de Matemática de Rumanía, Olimpiada Internacional de Matemática, Olimpiada Iberoamericana de Matemática y Olimpiada de Matemática de Países del Cono Sur.

NIVELES DE PARTICIPACIÓN:

- a) 1° NIVEL: 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR.
- b) 2° NIVEL: 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR.
- c) 3° NIVEL: 5° grado de educación secundaria de la EBR.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

- a) ALFA: Estudiantes de IIEE públicas.
- b) BETA: Estudiantes de IIEE privadas.

El director y la comisión encargada del concurso (Comité de Gestión Pedagógica, y un docente de matemática) establecen la delegación de estudiantes que participan en la etapa UGEL, de acuerdo con el nivel de logro de la competencia o el rendimiento académico de las/los estudiantes en el área de matemática consignando en **acta la aprobación de la delegación**.

En el caso de colegios mixtos: clasifican un (01) estudiante hombre y una (01) estudiante mujer que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de seis (06) estudiantes; tres (03) hombres y tres (03) mujeres de la EBR.

En el caso de colegios solo de hombres o solo de mujeres: clasifican los o las estudiantes que obtuvieron los dos (02) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará tres (03) equipos con un total de seis (06) estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR.

El registro de participantes se debe realizar a través del SICE, en la página web del MINEDU: <http://www.MINEDU.gob.pe/onem/>.

La Comisión Organizadora puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.

Una vez realizado el registro de las y los participantes se debe descargar e imprimir la Ficha de Inscripción del SICE y enviarla por mesa de partes virtual de la DREC debidamente firmada y sellada por el director de la IE acompañada del acta de aprobación de la delegación de estudiantes que participan en la etapa UGEL. Desde el 16 de agosto hasta el 3 de setiembre del presente.

